



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-093-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para

desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.”;

Que, con informe S/N de fecha 16 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, señala que: “(...) Con la vigente designación de la Dra. Nahir Dugarte como Coordinadora de Investigación y Vinculación con la Sociedad (Orden de Rectorado 2020-078-ESPE-a-1, 1 de abril de 2020), se han venido desarrollando las gestiones en estas dos funciones sustantivas del Departamento. No obstante, debido a que las actividades y gestiones en cada una de las funciones de Investigación y Vinculación han venido creciendo en estos dos últimos años, el DCEX-SS considera que es necesario que cada Coordinación este bajo la responsabilidad de un académico por separado. Esto se justifica debido a que la actual Coordinadora de Investigación y Vinculación, Dra. Dugarte, además cuenta con la designación de Coordinadora de área de conocimiento de Química del Departamento (Orden de Rectorado Nro. 2020-119-ESPE-a-1) y es directora del proyecto de Vinculación “Caracterización fisicoquímica y microbiológica del agua que se consume en la parroquia Luz de América, Santo Domingo de los Tsáchilas, Ecuador” (Resolución ESPE-CA-RES-2021-009), por lo que las responsabilidades actuales de la mencionada docente son múltiples (3 coordinaciones y dirección de 1 proyecto de vinculación, a más de la horas de docencia). Tal es así, que para optimizar los procesos de Vinculación del Departamento, es necesario nombrar por separado a un docente/académico como Coordinador de Vinculación con la Sociedad, quien realizará las actividades tales como: Dar seguimiento a los proyectos de vinculación (3 vigentes y 1 en proceso de cierre) del DCEX-SS, organizar reuniones a fin de dar a conocer convocatorias y procesos de planteamiento de proyectos sociales, apoyar con los procesos de cierre y evaluación de proyectos sociales del DCEX-SS, así como realizar informes periódicos de cumplimiento y avances de proyecto, organizar eventos de Vinculación a nivel del Departamento y Sede, además de servir de enlace con la Sección de Vinculación de la Sede y con la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad de Matriz y todas las demás responsabilidades que el Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE establece para esta Coordinación. (...)”. Por lo que, con base en lo expuesto, plantea la terna para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento, precisando que, la Coordinación de Investigación, se mantiene bajo la dirección de la Dra. Nahir Dugarte; y recomienda, se gestione ante las instancias superiores, la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEX-SS-G-3-2022-0151-M de fecha 17 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Director de dicha Sede, se inicie el trámite correspondiente para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, para lo cual, indica que anexa el informe justificativo y documentación respectiva; a su vez, señala la terna de profesionales postulados a dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0249-M de fecha 21 de marzo de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas Subrogante, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, se disponga el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, de dicha Sede; señalando a tal efecto, que remite la documentación e informe en el que consta la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, precisa que: “(...) los candidatos que conforman la terna son docentes ocasionales tiempo completo, ya que el DCEX-SS únicamente dispone dos docentes titulares, quienes ya cuentan con designaciones vigentes con Orden de Rectorado para dirección y gestión académica. Además, todos los postulantes cuentan con título de cuarto nivel. (...)”;



Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2022-0747-M de fecha 29 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Docencia Encargado, disponer se verifique si el citado Departamento no tiene docentes tiempo completo con nombramiento, de acuerdo al informe justificativo del Director de Departamento; con el fin de continuar con el trámite correspondiente para la designación mediante Orden de Rectorado, de dicho Coordinador, de acuerdo a la terna de docentes postulados al cargo que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1469-M de fecha 31 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, dispone al Jefe de la Sección de Talento Humano de dicha Sede, que: "(...) a fin continuar con la solicitud de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad; mucho agradeceré a usted, Sargento, Jefe de la sección de Talento Humano, disponer a quien corresponda, certificar que el Departamento en mención, cuenta en su mayoría con docentes ocasionales y de igual manera, indicar si los docentes titulares del referido departamento, se encuentran fungiendo actividades de gestión académica, designados mediante orden de rectorado. ";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0307-M de fecha 31 de marzo de 2022, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en referencia al memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1469-M, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, la información validada por la Sección de Talento Humano, en la que se certifica que, el Departamento de Ciencias Exactas, de dicha Sede, cuenta únicamente con cinco docentes ocasionales y dos docentes a tiempo completo con nombramiento, los mismos que al momento cumplen actividades de gestión académica, designados mediante Orden de Rectorado, de acuerdo al detalle que se indica en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1514-M de fecha 01 de abril de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación al trámite de designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, la información validada por la Sección de Talento Humano de dicha Sede, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2022-0307-M, del cual se desprende que, el referido Departamento, cuenta únicamente con cinco docentes ocasionales y dos docentes a tiempo completo con nombramiento, los mismos que al momento cumplen actividades de gestión académica, designados mediante Orden de Rectorado. A su vez, indica que adjunta la documentación pertinente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2022-0886-M de fecha 07 de abril de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Vicerrector Académico General, se continúe con el trámite pertinente para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; a cuyo efecto señala la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, indica que anexa la documentación detallada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0686-M de fecha 08 de abril de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado;

señalando la terna de docentes postulados al cargo. Recomienda, se proceda a la designación del Ing. Atal Kumar Vivas Paspuel, Magíster, como Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Atal Kumar Vivas Paspuel, Magíster, Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2020-078-ESPE-a-1, de fecha 1 de abril de 2020, específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinador y Coordinadora de Vinculación con la Sociedad, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 19 de abril de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/DIRC/VCDC